



**Secretaría de Desarrollo Sustentable  
Dirección de Desarrollo Urbano  
Licencia de Construcción**



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A: **YURANI MERINO ONTIVEROS**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

<b>12 HABITACIONES, BODEGA Y LOCALES COMERCIALES</b>					
DIRECCIÓN:	Fracción 2 del Solar Urbano identificado con Lote 1, Manzana 11, Zona 1, del Poblado San Martín.				
LOCALIDAD:	San Martín	DELEGACIÓN:	Ajuchitlán	MUNICIPIO:	Colón
USO DE SUELO:	Habitacional hasta 100 hab/ha (H1)	CLAVE CATASTRAL:	05 02 071 02 011 001		
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	no aplica	LICENCIA ANTERIOR:	no aplica	VIGENCIA:	01/09/2023 al 01/09/2024

**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

CÉDULA PROFESIONAL: 3361922      CLAVE COLEGIO: DRO M05-131  
 NOMBRE: Ing. Roberto Morales Revuelta

**DATOS DE LA OBRA**

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-0057-2023  
 SUPERFICIE: 577.08 m<sup>2</sup>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES**

- La presente autoriza la construcción de 12 habitaciones, bodega y Locales comerciales en una superficie de 577.08 m<sup>2</sup>.
  - Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
  - Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
  - En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
  - Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
  - Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
  - El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
  - Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
  - De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
  - Proporcionar datos falsos invalida la presente.
  - En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología.
- La presente licencia queda condicionada a tramitar el Dictamen de Uso de Suelo.

Fecha de expedición: 15 de septiembre de 2023  
 Fecha de recepción:

SELLO



**ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ**  
 SECRETARIO DE DESARROLLO  
 SUSTENTABLE  
 AUTORIZÓ

*Recibi Original  
12-sept-2023*

*Yurani Merino Ontiveros*

c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes.- Coordinadora de Administración y Control Urbano  
 Archivo

ING\*HTCS/ MMHS/ ARG LFUM\*

Fecha	Folio
24 / 08 / 23	680 / 2023

Datos Generales

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s). Razón social. Representante legal	
Merino	Ontiveros	Yurani	
Domicilio para notificación	Municipio	Estado	
San Martín	Colón	Querétaro	
Teléfono	Correo electrónico		
419-113-18-47	elchino_rest@gmail.com		

Datos del inmueble

Calle/Parcela	Manzana/Lote/Número	Colonia/Fraccionamiento/Ejido		
Superficie en m <sup>2</sup> según comprobante de propiedad	Dictamen de uso de suelo	Clave catastral		
		050207102011001		

TRÁMITES A REALIZAR EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL URBANO

Indique con una "x"

INFORME DE USO DE SUELO	N.I	LICENCIA DE BARDEO	N.I,17	FUSION	N.I, (2), 15, 19
DICTAMEN DE USO DE SUELO	N.I,8	APERTURA DE PUERTA	N.I,17	SUBDIVISION	N.I, (3) 18, 19 (N.V)
FACTIBILIDAD DE GIRO	N.I,9,22,26	LICENCIA DE DEMOLICIÓN	N.I,15		
NUMERO OFICIAL	N.I, 9	TERMINACION DE OBRA	N.I., 21,22	** RUPTURA Y REPARACION DE PAVIMENTO	
ALINEAMIENTO	N.I,9	MOVIMIENTO DE TIERRA	N.I, 11,16,19,20	AGUA POTABLE	N.I, 10
<input checked="" type="checkbox"/> LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		** INSTALACION DE ANUNCIO		DRENAJE	N.I, 10
OBRA NUEVA	N.I,9,10,11,13,14,19,20,23,24	ESPECTACULAR	N.I,9,10,24,25,26	GAS	N.I, 10
AMPLIACION	N.I, 19,20,21,23	PUBLICITARIO	N.I,9,10,24,25,26	VOZ Y DATOS	N.I, 10
REGULARIZACION	N.I, 9,19,13,14,19,22,23	ADOSADO	N.I,9,10,24,25,26	RAMPA Y/O BANQUETA	N.I, 10

OTRO (Describe su solicitud):

Giro pretendido:

Superficie a .construir:

Los que suscriben bajo protesta de decir verdad, manifestamos que los datos aquí proporcionados son verdaderos y los documentos anexos son auténticos, en caso de incurrir en falsedad, estamos conscientes de las sanciones que en el ámbito civil, penal y demás sean aplicables por la autoridad competente.

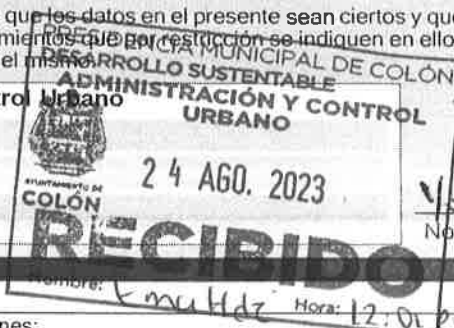
Comprendo que la autorización del trámite solicitado dependerá de que los datos en el presente sean ciertos y que cumplan con la normatividad urbana vigente en el Estado de Querétaro y en apego a los ordenamientos que por resolución se indiquen en ellos, independiente del pago que se realice por concepto de derechos para dar cause a la atención del mismo.

Exclusivo para la Coordinación de Administración y Control Urbano

Observaciones:

Fecha de recepción de solicitud:

Vo. Bo. Ingreso:



Yurani Merino Ontiveros  
Nombre y firma del propietario

INSPECCION

Fecha solicitud: \_\_\_\_\_  
 Fecha inspección: \_\_\_\_\_  
 Factible inspector: \_\_\_\_\_ Factible ordenamiento: \_\_\_\_\_  
 Tiene duda: \_\_\_\_\_ Expediente duplicado: \_\_\_\_\_  
 No se localizó: \_\_\_\_\_  
 Nueva fecha: \_\_\_\_\_

Observaciones:  
 Cuartos en renta 180.38 m<sup>2</sup> + 78.75 m<sup>2</sup>  
 Locales comerciales 290.51 m<sup>2</sup>  
 12 hab. 1 Bod. 1 local Total: 577.08 m<sup>2</sup>

Inspeccionó (nombre) \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

De conformidad con los artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 1,12,17,22,119,137,138,237,246,251,252,253,255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, artículos 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro, artículos 1,3,4,27,38 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal de Colón, Gro. así como los aplicables de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, se solicitan los siguientes requisitos en original y copia legible:

1	Recibo del impuesto predial vigente	12	2 juegos del anteproyecto que se pretende desarrollar que contenga el proyecto completo	23	Contrato o Factibilidad de agua vigente
2	Escritura de propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o Certificado de Propiedad vigente cuando la Escritura sea ilegible o no especifique medidas y superficie del predio	13	2 Juegos de planos arquitectónicos prestando plantas, fachadas y cortes	24	Visto Bueno de la Unidad de Protección Civil
3	Deslinde Catastral protocolizado e inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio	14	1 Juego de planos estructurales y de instalaciones hidrosanitarias incluyendo isométricos	25	2 Juegos de proyecto que indique descripción características, dimensión del anuncio, que contenga la estructura o forma de instalación y visto bueno del propietario en su caso
4	Identificación oficial del propietario o Representante Legal	15	2 juegos planos donde se indique el área a demoler	26	Contrato de arrendamiento en su caso
5	Certificado o Escritura del Acta Constitutiva de la Persona Moral	16	2 juegos de planos donde indique la superficie de movimiento de tierra	27	Acta de defunción
6	Poder del Representante Legal, inscrito en Registro Público del Comercio	17	2 Juegos de Proyecto de fachada y/o bardado	28	Recibo de pago del Panteón
7	Croquis de localización con cuatro calles colindantes, norte y puntos de referencia	18	7 juegos de fusión o subdivisión en original con firmas autógrafas del propietario (propietarios) y Director Responsable de Obra (DRO), que contenga estado actual y propuesta, con cuadro de construcción.	<b>NOTAS</b>	
8	Fotografías del Frente del predio y sus colindantes	19	Copia de la Cedula y Credencial del Director Responsable de Obra y/o Corresponsables	N.I	Para todos los trámites deberá presentar los punto 1,2,4 (5,6),7
9	Dictamen de uso de suelo en caso de tener uso de suelo diferente a habitacional	20	Bitácora firmada en original por propietario y Director Responsable de Obra y/o corresponsables	N.II	En caso de que el predio colinde con una vialidad estatal, deberá presentar alineamiento carretero, acceso carretero y proyecto geométrico, autorizado por la Comisión Estatal de Infraestructura
10	Número Oficial y alineamiento	21	Copia de la Licencia de Construcción, copia de los planos autorizados legibles Y disco con planos en formato DWG	N.III	Cuando el proyecto a desarrollar cuente con una superficie igual o mayor a 5000 m2 deberá presentar Manifestación de Impacto Ambiental
11	Factibilidad de derribe de arbolado y limpieza de terreno	22	Fotografías de interiores y exteriores del proyecto	N.IV	Los demás que por disposición de la Secretaría se requieran derivado del proyecto presentado
				N.V	Visto Bueno del INAH

1. Para algunos casos habrá un costo inicial de conformidad al artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Gro. Vigente para el ejercicio fiscal 2022.

2. De conformidad al artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro, el término de respuesta es de 30 días hábiles, sin embargo el tiempo de respuesta aproximado que estima esta Secretaría para cada trámite será:

Trámite	días hábiles	Trámite	días hábiles
Informe de Uso de Suelo	8	Ruptura y reparación de pavimento	8
Dictamen de Uso de Suelo	15	Licencia de demolición	8
Factibilidad de Giro	8-15	Terminación de obra	8
Número oficial y Alineamiento	8	Instalación de anuncios	8
Revisión de proyecto	21	Subdivisión	8-15
Licencia de Bardeo	8	Fusión	8-15
Licencia de Construcción	8-15	Revisión de estudios técnicos	21
Apertura de Puerta	8	Colocación de criptas	2-3

**Croquis de localización**

Incluir dentro del croquis la ubicación del predio y las vialidades colindantes; en caso de que el inmueble se localice en una zona sin desarrollo hacer referencia a líneas de alta tensión, vialidades o poblados aledaños.

☎ 419 2920227, 419 2920168, 419 2920108 [ext. 2102, 2103]  
 📍 Sonora no. 2, Centro. Colón  
 🌐 www.colon.gob.mx  
 @ desarrollourbano.colon@gmail.com

#### Aviso de Confidencialidad

La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Urbano del Municipio de Colón es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, en acciones, relacionadas con la actividad de la institución. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo los trámites y autorizaciones correspondientes en materia de Desarrollo Urbano, en su caso, establecer comunicación para dar seguimiento a la conclusión de sus trámites, así como para aclarar dudas, ya sea por algún error o imprecisión, notificación de cancelación o cambio de algún dato.